



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de septiembre del año 2022, en los siguientes términos:

“Primero.- *Que en este año se conmemora el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”*

Como muchas de las acciones de la época y de, precisamente, los héroes de la independencia de México, su pensamiento y quehacer resultaron fundacionales, permaneciendo en el tiempo y en la memoria colectiva, configurando nuestra cultura nacional, y marcando, a través de generaciones, la educación de los mexicanos.

Segundo.- *Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la*



PODER LEGISLATIVO

opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.

Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura constitución política de México.

Tercero.- *Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.*

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.

Cuarto.- *Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.*

Quinto.- *Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en el año de 1999, en el Título Décimo*



PODER LEGISLATIVO

Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en el Capítulo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará por lo menos cada tres años la Presea “Sentimientos de la Nación” en Sesión Pública y Solemne el día 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso Local sesión para conmemorar la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Sexto.- *Que en el marco de la conmemoración del 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 29 de junio del 2022 a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.*

Séptimo.- *Que las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del Resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, para su conocimiento a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2021”.*

Octavo.- *Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la Radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 2 de septiembre del año en curso. Que durante el registro de propuestas de candidatas y candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:*

No.	Propuesta	Número de apoyos a favor
1.	Familia Villanueva Castro	1
2.	Profesor Tobías Eloy Cisneros Guillén	20



PODER LEGISLATIVO

3.	Dr. Carlos Marx Barbosa	5
4.	C. Martha Sánchez Néstor	4
5.	C. Celia Piedra Hernández	1
6.	Wild Felids Conservation, México, A.C.	1
7.	Aracely Muriel Salina Díaz	1
8.	Luis Rodolfo Nájera Ramírez	1
9.	Dagoberto Gama Sánchez	1

Noveno.- Que derivado de la propuesta presentada, las y los diputados Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, consideraron procedente se le otorgue al **C. Dagoberto Gama Sánchez**, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y amplia trayectoria profesional en la materia del arte, con méritos suficientes para considerarlo un digno merecedor, cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Originario del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, nació el día 22 de diciembre del año de 1959, estudió en la Facultad de Teatro de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, entre 1979 y 1983. Ha incursionado como actor en teatro, cine y televisión.

Dagoberto Gama Sánchez, es un profesionalista dedicado a la actuación en donde ha incursionado en producciones teatrales, cinematográficas y televisivas, sin lugar a duda, es un destacado guerrerense que ha puesto en el alto el nombre de nuestra entidad.

En televisión ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- *Hernán* (2019)- Moctezuma.
- *Señora acero* (2018-2019)- Juan Román.
- *Ingobernable* (2018)- Juventino.
- *La jefa del campeón* (2018)- Bonifacio Durán “El coronel”.
- *Su nombre era Dolores* (2017)- Mario Macías.

PODER LEGISLATIVO

- *Sin senos si hay paraíso (2016-2017)- Javier González “Gato Gordo”.*
- *Dios Inc.(2016)- Erik.*
- *La reina del sur.*
- *El encanto del águila.*
- *Camelia “La tejana”.*

En teatro ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- *Yamaha.*
- *1822. El año en que fuimos imperio.*
- *Don Juan o el convidado de piedra.*
- *Máscara contra cabellera.*
- *Las adoraciones.*

En cine ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- *Amores perros.*
- *Mariquita Quita.*
- *La dictadura perfecta.*
- *Morelos*
- *La vida precoz de Sabina Rivas.*
- *El Infierno.*
- *Déficit.*
- *Un mundo maravilloso.*
- *Mezcal.*
- *El crimen del padre amaro.*
- *Érase una vez en México.*
- *El violín.*

Nominaciones y festivales:

- *Nominación al Ariel de la academia, mejor co-actuación masculina, por la película Nómadas.*
- *Nominación a mejor actor por película Mezcal.*
- *Festival de Cannes, Francia, película El Violín.*
- *Festival Iberoamericano de Buenos Aires, Argentina.(Teatro cervantes)*
- *Festival OF.OF, Broadway, Nueva York, E.U.A.*
- *5° Festival Iberoamericano de Cádiz, España.*

Docencia:

- *Maestro adjunto de actuación en el Centro Universitario de Teatro, UNAM.*
- *Cuadro de maestros del Centro Universitario de Teatro. UNAM.*
- *Compañía Nacional de Teatro. INBA.*



PODER LEGISLATIVO

- *Maestro de Acrobacia Expresión Corporal y Concientización Corporal en el Centro Universitario de Teatro. UNAM.*

Esta Comisión considera que el Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, cuenta con elementos profesionales, artísticos y cívicos necesarios para ser acreedor a la presea “Sentimientos de la Nación”, máximo galardón que otorga este Poder legislativo en reconocimiento a su destacada labor en las artes, además de que es un mexicano que ha destacado por su labor profesional y sobre todo, un guerrerense que con su trabajo enaltece a nuestra entidad.

Décimo.- *Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, proponemos el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2022, en la que se conmemorará el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”. Dicha sesión Pública y Solemne, deberá de llevarse a cabo en la Catedral de la Asunción de María, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.*

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2022, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo la comisión dictaminadora reservarse los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y habiéndose registrado solo el diputado Antonio Helguera Jiménez en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular en votación por cedula, aprobándose por mayoría de votos, con veintidós (22) a favor, diez (10) en contra y nueve (9) abstenciones.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de septiembre del año 2022. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*



PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 220 POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL CIUDADANO DAGOBERTO GAMA SÁNCHEZ, RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 209 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga al Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de presencia en la Catedral de la Asunción de María, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo declarada Recinto Oficial, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

ARTÍCULO TERCERO.- El día 13 de septiembre de 2022, en punto de las 18:00 horas, en la Catedral de la Asunción de María declarada Recinto Oficial, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del Presidente de los Estados Unidos



PODER LEGISLATIVO

Mexicanos, a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Receso (Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.
3. Lectura de la Lista de Honor de los Diputados Constituyentes.
4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.
5. Intervención de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.
7. Intervención del Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.
8. Intervención del representante del Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.
9. Interpretación del Himno a Guerrero.
10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

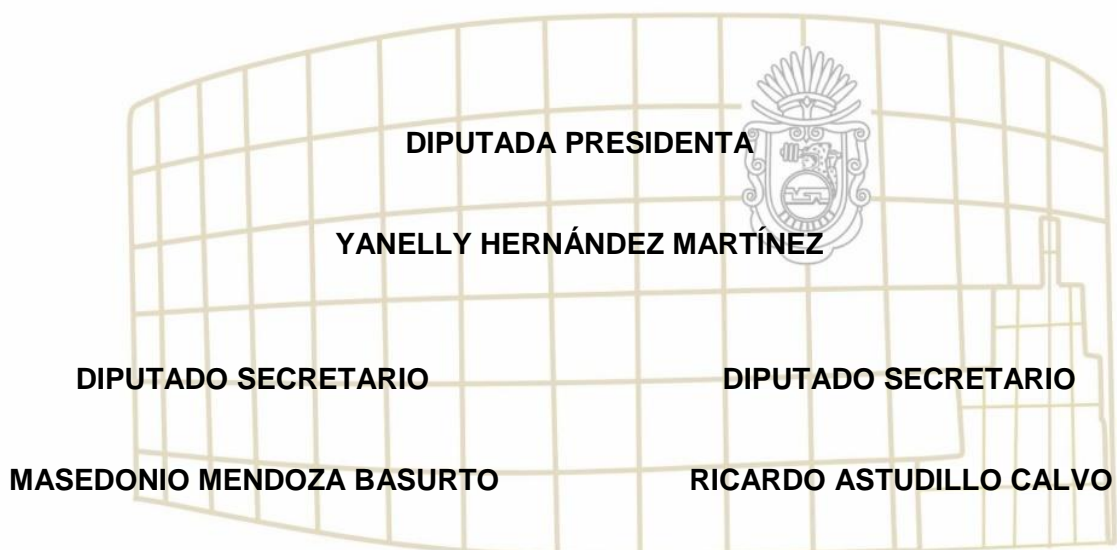
TERCERO.- Se faculta a las y los diputados Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente Decreto.



PODER LEGISLATIVO

CUARTO.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 220 POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL CIUDADANO DAGOBERTO GAMA SÁNCHEZ, RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 209 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.)